



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

ANEXO N°01: FORMATO DE REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Datos Generales de la Contratación:

1.1. Denominación de la Contratación	Adquisición de Mobiliario para la Oficina de Tecnologías de la Información - INAIGEM
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	Oficina de Tecnologías de la Información
1.3. Meta Presupuestaria	0026
1.4. Actividad del POI	AOI00163000012 - Operación y Mantenimiento De Equipos E Infraestructura Tecnológica.
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
1.6. Persona(s) a las que se le(s) hará la entrega del (los) Bien(es)	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
1.7. Persona que otorgará la Conformidad	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

2. Finalidad Pública

El INAIGEM busca fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montañas, en un contexto de cambio climático; y contribuir a una gestión sostenible que beneficie a las poblaciones que viven en dichos ecosistemas.

El presente requerimiento busca contar con mobiliario de oficina adecuado, que les permitan desarrollar las labores en oficina a los colaboradores de la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI.

3. Antecedentes:

La Oficina de Tecnologías de la Información - OTI, a la fecha no cuenta con mobiliario para un personal para que realice su trabajo cotidiano, por tal motivo se requiere contar con un escritorio para la Oficina de Tecnologías de la Información.

4. Objetivos de la Contratación

4.1. Objetivo General:

Adquirir un escritorio con una silla giratoria de metal para el desarrollo adecuado del trabajo en oficina, ya que se requiere para el uso diario de la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI.

4.2. Objetivo(s) Específico(s):

- ✓ Los muebles que permitirán la correcta distribución, comodidad de los equipos de cómputo de la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI, para los trabajos que se realiza.

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

5.1. Descripción y cantidad de los bienes



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña

PRODUCTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
 <p>*La imagen es referencial</p>	01 (UNO)	UND	<p>ESCRITORIO RECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alto de escritorio (cm): 0.75 cm - Ancho de escritorio (cm): 1.45 m - Profundidad de escritorio (cm): 0.70 cm - Material tablero de escritorio: Melamina. - Material estructura de escritorio: Melamina. - Color de escritorio: wengue con tapacantos. - Cantidad cajones de escritorio: 3
 <p>Imagen referencial</p>	01 (UNO)	UND	<p>SILLON GIRATORIO DE METAL TAPIZADO TIPO CUERO CON BRAZOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Características técnicas. - ALTO: al menos 110 m - ANCHO: al menos 60 cm - PROFUNDIDAD: al menos 60 cm - COLOR: Negro - PESO MÁXIMO SOPORTADO: 150 Kg - Ergonómica - ESTRUCTURA: Metálica. - ASIENTO: Tapizado en cuerina. - RESPALDAR: Tapizado en cuerina. - REPOSA BRAZOS: Fijos y tapizados en cuerina.

5.2. Garantía comercial

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Período de garantía: Los bienes deberán de tener una garantía mínima de un (01) año o en virtud a una condición particular de uso del bien.

5.3. Lugar y plazo de ejecución de la prestación



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

5.3.1. Lugar:

Los bienes serán entregados en el almacén central en las instalaciones de la sede de Instituto Nacional De Glaciares y Ecosistemas de Montañas, ubicado en la Avenida Centenario N°2656 – Sector Palmira – Independencia – Huaraz – Ancash.

5.3.2. Plazo:

Los bienes serán entregados en un plazo de diez (10) días calendario.

6. Requisitos y recursos del Proveedor y/o su personal.

6.1. Requisitos del proveedor

- ✓ El proveedor, **deberá de dedicarse al rubro** de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (**RUC**) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta Interbancario (**CCI**) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (**RNP**) vigente, en el capítulo de Bienes (Se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT).

7. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por la adquisición de los bienes.

8. Conformidad de los bienes

La conformidad de la recepción de los bienes la otorga el encargado de Almacén del INAIGEM, en caso de tratarse de bienes especializados se solicitará la participación del área usuaria, quien presentará un informe de conformidad.

En caso que la compra requiera de la instalación y/o acondicionamiento del bien, se deberá emitir un acta de conformidad de la operatividad del bien a cargo de la persona indicada en el numeral 1.7, del presente.

Pruebas o ensayos o puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

Al momento de recepcionar los bienes se verificará el buen estado de los mismos, para otorgarle la Conformidad.

9. Forma de pago.

El pago se realizará en una sola armada y después de entregados los bienes y otorgada su conformidad.

10. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.25$.



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

11. Confidencialidad.

Al ser el INAI GEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

12. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

13. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAI GEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar”.